CERTIFICADO DE REGULARIZACION AMPLIACION DE VIVIENDA SOCIAL EXISTENTE ACOGIDA AL ART. 1°- LEY 20.671, REEMPLAZADO POR LEY 20.772

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE : LAS CABRAS NY DE CERTICIOANO

descent referents describe an extrafer-to-can extrafer their an extrafer training an extrafer parameter their mention	W. DE GENTIFICADO
REGIÓN :	121
DEL LIBERTADOR BDO. OHIGINS	Fecha de Aurobación
URBANO V RURAL	11 9 15
VISTOS:	76-35
A) Las atribuciones emanadas del Art. 1° de la Ley N° 20.671, modificada por la Ley 20.772. B) La solicitud de Permiso y Recepción definitiva de ampliación de vivienda social existente, suscrita por correspondiente al expediente N° 161 de fecha 14-07-2015 C) Los antecedentes exigidos en el artículo 1° de la Ley N° 20.671, reemplazado por la LEY 20.772. RESUELVO:	r el propietario
1. Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva	a de la ampliación
de vivienda social existente con una superficie de 30,80 m² ubicada en PRIMER F	
N° 232 Lote N° 16 manzana G localidad o loteo VILLA LAS CATAL sector RURAL de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta D.O del presente certificado de regularización.	
Individualización del Interesado:	
OMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	RUT
EPRESENTANTE LEGAL (IN) PROPIETARIO	AND SERVICE OF THE SE
Individualización del Profesional competente (vernola) OMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA («Qualco corresponda)»	aza a Rut
JULIO CESAR RIOS DIAZ OMBRE DEL PROFESIONAL COMPÈTENTE	5.430.279-7 \$₩\$₩₩₩₩
OTA: segón artículo 17 LGUC DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES CS PIRAN Y TIMORE	